

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º GADMG – A – 2026 - 107**

*Correspondiente a la:*

**SEGUNDA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN -PAC- DEL AÑO 2026**

El, Ing. Francis Pavón Sanmartín, en calidad de Alcalde del cantón Gualaquiza, designado por el Consejo Nacional Electoral, por intermedio de la Junta provincial Electoral de Morona Santiago, en el mes de marzo de 2023, para que desempeñe el cargo de ALCALDE del cantón Gualaquiza, para cumplir las funciones por el periodo 2023 – 2027, de conformidad con la competencia administrativa otorgada por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y demás normativa vigente.

**CONSIDERANDO**

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 *Ibídem*, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de **juridicidad** y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública, así tenemos: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-*P*-, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto de 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNC-*P*; esta norma ha tenido algunas reformas, por lo tanto, para la fundamentación del presente acto administrativo se citarán la normas vigentes a la fecha de su expedición;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Noveno Suplemento del Registro Oficial Nro. 153, de 28 de octubre de 2025, el Presidente Constitucional de la República expidió el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC-*P*-, instrumento normativo de

aplicación obligatoria para todos los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es desarrollar, complementar y viabilizar la correcta aplicación de la Ley, en observancia de los principios de juridicidad, eficacia, eficiencia, transparencia, seguridad jurídica y valor por dinero, estableciendo reglas claras para la tramitación de los procedimientos de contratación pública en sus distintas fases, así como para la ejecución de los contratos administrativos válidamente suscritos, garantizando con ello la continuidad de las actuaciones administrativas, la estabilidad de los actos firmes y el cumplimiento de los fines públicos encomendados a las entidades contratantes, conforme al marco constitucional y legal vigente;

Que, el primer principio de las finanzas públicas, establecido en el Art. 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece la sujeción a la planificación, y gran parte de la ejecución presupuestaria de las instituciones públicas se da precisamente a través de la compra pública: **“Art. 5.- Principios comunes.-** Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: **1. Sujeción a la planificación.-** La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.”;

Que, la Secretaría Nacional de Planificación del Ecuador establece una importante concepción de la planificación de los proyectos públicos por parte de la Administración Pública: *“La planificación institucional es el proceso a través del cual cada entidad establece, sobre la base de su situación actual, del contexto que la rodea, de las políticas nacionales, intersectoriales, sectoriales y territoriales, y de su rol y competencias, cómo debería actuar para brindar de forma efectiva y eficiente servicios y/o productos que le permitan garantizar derechos a través del cumplimiento de las políticas propuestas y sus correspondientes metas.”* (<https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/GUIA-DE-PLANIFICACION-INSTITUCIONAL.pdf>);

Que, según la doctrina nacional se establece la importancia de la planificación en materia de Contratación Pública: *“La planificación en materia de contratación pública es fundamental. Con planificación existe previsibilidad, orden, abastecimiento oportuno, y se evitan compras de urgencia. Las normas de derecho público expedidas a partir de la vigencia de la actual Constitución de la República del Ecuador (CRE) son muy prolíferas en propiciar una gestión pública con planificación. Esto configura un marco conceptual que orienta a que todo programa, proyecto u acción ordinaria del gobierno —y por ende la contratación pública— deba planificarse, orientarse a objetivos y programarse en el tiempo. [...]”* (González Tamayo, Jorge Luis; *La contratación pública como sistema*; Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador y Corporación de Estudios y Publicaciones; Quito – 2021; P. 40);

Que, **el objetivo del presente acto administrativo es la aprobación de la Segunda reforma del Plan Anual de Contratación del año 2026 del GAD Municipal de Gualaquiza**, para ello, es pertinente invocar la norma legal que establece la figura jurídica de planificación, así tenemos el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-/, que indica lo siguiente: **“Necesidad y planificación.-** El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la

*formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. [...]*”;

Que, el artículo 64 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que las entidades contratantes deben elaborar y aprobar el Plan Anual de Contratación –PAC– como instrumento de planificación obligatoria para cada ejercicio fiscal, en el cual se detallan los procesos de contratación a ejecutarse durante el año fiscal, la descripción del objeto de contratación en concordancia con el Clasificador Central de Productos (CPC), el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación, a fin de garantizar una gestión eficiente, ordenada y transparente de los recursos públicos; y que, en cumplimiento de la normativa vigente y una vez verificada la consistencia técnica y presupuestaria del Plan Anual de Contratación correspondiente al ejercicio fiscal 2026, resulta necesario proceder con su aprobación y publicación en el Portal de Contratación Pública, conforme a los formatos emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, del mismo modo, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (Acuerdo No. 004-CG-2023, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 257, de fecha 27 de febrero de 2023), **406-02 Planificación**, establece la figura del PAC y la posibilidad de reformarlo, cuya competencia radica en la máxima autoridad, así encontramos: *“Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado. **El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) hasta el 15 de enero de cada año** e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente. [...]*” (Énfasis agregado);

Que, de manera previa al inicio de los procedimientos precontractuales correspondientes al ejercicio fiscal 2026, la entidad contratante debe aprobar y publicar el Plan Anual de Contratación –PAC– inicial en el Portal Institucional de Compras Públicas, en cuyo contenido se programan las contrataciones a ejecutarse durante dicho período; en tal virtud, con la aprobación del referido instrumento de planificación, se entienden autorizados los procesos de contratación previstos en el mismo por parte de la máxima autoridad o su delegado, correspondiendo a las unidades requirentes coordinar oportunamente con la Unidad de Compras Públicas el inicio de la fase preparatoria de cada proyecto, en estricto cumplimiento de la programación anual aprobada;

Que, mediante Resolución Administrativa N.º **GADMG – A – 2026 - 005**, emitida el **15 de enero de 2026** el Ing. Francis Pavón Sanmartín, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal del cantón Gualaquiza **aprobó el Plan Anual de Contratación 2025** – en adelante PAC- del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, en cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que textualmente cita: “Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada;

Que, mediante Resolución Administrativa N.º GADMG – A – **2026 - 052**, emitida el 12 de marzo de **2026** el Ing. Francis Pavón Sanmartín, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaquiza **aprobó la primera reforma al Plan Anual de Contratación 2026** – conforme al Art. 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, RGLOSNC, que textualmente cita en la parte pertinente lo siguiente: (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (...);

Que, la entidad contratante con el propósito de brindar un servicio eficiente y de calidad a la colectividad, garantizando una práctica procesal acorde a los principios y al correcto ciclo transaccional, ha considerado necesario reformular o reformar el PAC de la institución, a fin de que, los procedimientos planificados sean objeto de cambio o modificación en todo su contenido o parte de ella, actuando de manera responsable, evitando dilaciones o retardos injustificados en función del cumplimiento de los fines previstos por esta entidad en el ámbito de sus competencias, en concordancia con los principios de eficacia, eficiencia, calidad y planificación, contemplados en el Código Orgánico Administrativo, COA; de esta manera, conforme al tercer y cuarto inciso del Art. 64 del Reglamento General de la LOSNCP, que textualmente dice: “Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”; en este sentido, al surgir la necesidad de reformar el PAC por situaciones debidamente motivadas y justificadas, los cuales por circunstancias específicas no pudieron ser planificados a inicio de año, o en su defecto, representan cambios al PAC inicial, resulta oportuno y necesario aplicar la **SEGUNDA** reforma al PAC;

Que, previo a iniciar el trámite preparatorio y precontractual de las mencionadas contrataciones, es fundamental la reforma del Plan Anual de Contratación, situación que, está sustentada en los principios de legalidad y oportunidad, consagrados en el Art. 3 de la LOSNCP, toda vez que, al surgir un nuevo requerimiento no planificado o reformado se debe observar el ordenamiento jurídico vigente, en consecuencia, de acuerdo a la programación establecida, las unidades requirentes tienen la obligación de coordinar con la unidad de Compras Públicas el inicio de la fase preparatoria de cada proyecto, respetando la programación anual aprobada;

Que, para la ejecución del presente Plan Anual de Contratación, las áreas requirentes deberán observar estrictamente las directrices de la compra pública establecidas en el Art. 63 del Reglamento General de la LOSNCP: **“Art. 63.- Planificación de la compra. - En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra: 1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas; 2. La ejecución de las contrataciones programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y, 3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales. Sólo por excepción, en las contrataciones por emergencia, no se aplicarán estas directrices generales.”**; situación que es concordante con la Norma de Control Interno 406-03 de la Contraloría General del Estado; y,

Que, con todos los antecedentes de hecho y de derecho, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales;

## RESUELVE:

- Art. 1.- APROBAR la segunda reforma** al Plan Anual de Contratación del año **2026** del GAD Municipal de Gualaquiza, previo al inicio de cualquier proceso de contratación, de conformidad con el Art. 22 de la LOSNCP y Art. 64 de su Reglamento General a la LOSNCP y la Norma de Control Interno 406-02 de la Contraloría General del Estado.
- Art. 2.- DISPONER** a la Dirección Administrativa, para que, a través del departamento de Compras Públicas proceda a la publicación de la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del GAD Municipal de Gualaquiza para el ejercicio fiscal del año **2026** en el portal de contratación pública, el contenido de la reforma y la presente Resolución Administrativa.
- Art. 3.- DISPONER** a todas las unidades requirentes que, para respetar la ejecución del PAC **2026** y su presupuesto, inicien los requerimientos con la anticipación suficiente y considerando el tiempo que regularmente toma el trámite, de conformidad con lo establecido en el Art. 63 del Reglamento de la LOSNCP, así como la NCI 406-03.
- Art. 4.- DISPONER** al Departamento de Comunicación, proceda con la publicación de la reforma al Plan Anual de Contratación para el ejercicio fiscal del año 2026 en la página web Institucional del GAD Municipal de Gualaquiza en razón de los principios de publicidad y transparencia de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Art. 5.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Contratación Pública.





ALCALDÍA

Dado y firmado en la provincia de Morona Santiago, cantón Gualaquiza a los **15** días del mes de **abril** de **2026**.

Ing. Francis Pavón Sanmartín

**ALCALDE DEL CANTÓN GUALAQUIZA**

		ANEXO: CONSOLIDADO DE LA PRIMERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACION																	
Portal Contratación Pública		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS													REFORMA REQUERIDA				
INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA															Art. 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.				
Item a ser modificado o reformado	AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO TOTAL (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado/ no aplica)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (con los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	REFORMA O MODIFICACIÓN REQUERIDA	JUSTIFICACIÓN
DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO																			
119	2026	02.02.23.234.730802.000.A13.01.03.01.00.001	881220012	BIEN	ADQUISICION DE VESTIMENTA Y ACCESORIOS PARA CAMBIO DE LA INDUMENTARIA DE LOS MANIQUIS EXISTENTES DE LA CASA DE INTERPRETACION DE LA CULTURA SHUAR Y TRAJES PARA EL GRUPO DE DANZA SHUAR PARA PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LA INTERCULTURALIDAD	1	GLOBAL	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Se solicita cambiar en el objeto de contratación a: ADQUISICION DE VESTIMENTA Y ACCESORIOS PARA CAMBIO DE LA INDUMENTARIA DE LOS MANIQUIS EXISTENTES DE LA CASA DE INTERPRETACION DE LA CULTURA SHUAR. Se solicita la modificación del presupuesto referencial, en virtud de lo cual se requiere la reducción del presupuesto de USD 3.000,00 a USD 400,00, en razón de que, tras la revisión del catálogo disponible, se ha determinado que los productos requeridos son limitados y no requieren una mayor asignación presupuestaria, permitiendo atender la necesidad institucional con un menor costo.	Se solicita la modificación del objeto de contratación, en virtud de la redefinición del alcance del requerimiento, estableciendo que la necesidad institucional se limita exclusivamente a la adquisición de vestimenta y accesorios para los maniqués de la Casa de Interpretación de la Cultura Shuar, quedando de la siguiente manera: ADQUISICION DE VESTIMENTA Y ACCESORIOS PARA CAMBIO DE LA INDUMENTARIA DE LOS MANIQUIS EXISTENTES DE LA CASA DE INTERPRETACION DE LA CULTURA SHUAR. Se solicita la modificación del presupuesto referencial, disponiendo la reducción de USD 3.000,00 a USD 400,00, en razón de que, tras la revisión del catálogo disponible, se ha determinado que los productos requeridos son limitados y no requieren una mayor asignación presupuestaria, permitiendo atender la necesidad institucional con un menor costo.
159	2026	02.02.21.215.730804.000.A13.01.05.02.00.001	326000934	BIEN	Adquisición de materiales de oficina para los Convenios MDH- Municipio	1	Global	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	S			Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Se solicita cambiar al segundo cuatrimestre. Se solicita la modificación del presupuesto referencial, en virtud de lo cual se requiere la reducción del presupuesto de USD 3.000,00 a USD 2.500,00	Se solicita el cambio de ejecución al segundo cuatrimestre, en atención a la planificación institucional y a la reorganización de actividades operativas. Se requiere la modificación del presupuesto referencial, debido a un proceso de optimización de recursos y ajuste a las necesidades reales del requerimiento, por lo cual se plantea la reducción del presupuesto de USD 3.000,00 a USD 2.500,00.
160	2026	02.02.21.215.730802.000.A13.01.05.02.00.001	881220011	BIENES	Adquisición de camisetas para el personal que laboran en los programas de los Convenios MDH- Municipio	1	Unidad	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Se solicita cambiar al segundo cuatrimestre	Se solicita el cambio al segundo cuatrimestre, debido a la reprogramación de la planificación institucional
161	2026	02.02.21.215.730235.000.A13.01.05.02.00.001	632300214	BIENES	Servicio de alimentación para los programas infantiles CDI Paraíso de los niños, Principes de paz, Daniel el travieso y Los Aguilas	1	Unidad	\$ 132.456,68	\$ 132.456,68	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Se solicita cambiar al segundo cuatrimestre. Se solicita cambiar el producto de: CATALOGO ELECTRONICO a: Feria Inclusiva	Se solicita el cambio al segundo cuatrimestre debido a ajustes en la planificación institucional que impiden su ejecución en el periodo inicial. Asimismo, se requiere cambiar el tipo de procedimiento de Catálogo Electrónico a Feria Inclusiva, debido a que los bienes no se encuentran disponibles o no se ajustan a las especificaciones requeridas.

139	2026	02.02.22.222.750199.001.A1 3.01.01.11.00.001	541210012	OBRA	CONSTRUCCION DE CABANAS CON PERTINENCIA CULTURAL EN LA COMUNIDAD DE KAYAMAS	1	Global	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00	S			Normalizado	No	Licitación	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	Se solicita cambiar al tercer cuatrimestre	Se requiere reprogramar la contratación al tercer cuatrimestre para asegurar su alineación con la programación vigente del POA, considerando ajustes en la planificación institucional. Esta modificación permite garantizar una adecuada preparación de los estudios previos, cumplimiento de requisitos técnicos y administrativos, y una ejecución eficiente del proyecto dentro del ejercicio fiscal, sin afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
134	2026	02.02.22.222 .750501.005.A13.01 .01.11.00 .001	541210015	OBRA	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR TURISTICO RUINAS DE EL REMANSO	1	Unidad	17,200.00	17,200.00	S			Normalizado	No	Licitación	Comun	PROYECTO DE INVERSIÓN	Se solicita eliminar del PAC.	El proceso se realizará a través de una INFIMA CUANTIA.
137	2026	02.02.22.222 .750199.004.A13.01 .01.11.00 .001	542700214	OBRA	Construcción de un sistema integral de facilidades para el fortalecimiento del turismo sostenible en el canton Gualaquiza, provincia de Morona Santiago	1	Unidad	80,289.84	80,289.84	S			NORMALIZADO	No	Licitación	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	Se solicita cambiar al segundo cuatrimestre.	Se requiere reprogramar la contratación al segundo cuatrimestre para asegurar su alineación con la programación vigente del POA, considerando ajustes en la planificación institucional. Esta modificación permite garantizar una adecuada preparación de los estudios previos, cumplimiento de requisitos técnicos y administrativos, y una ejecución eficiente del proyecto dentro del ejercicio fiscal, sin afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
140	2026	02.02.22.222 .730613.000.A13.01 .01.11.00 .001	9290000122	SERVICIO	SERVICIO DE DESARROLLO DEL TALLER PARA LA CERTIFICACION DE GUIAS LOCALES DE TURISMO EN GUALAQUIZA	1	Unidad	\$ 14.000,00	\$ 14.000,00	S			NORMALIZADO	no	Subastas Inversiva Electrónica	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	Se solicita cambiar al tercer cuatrimestre.	Se requiere reprogramar la contratación al tercer cuatrimestre para asegurar su alineación con la programación vigente del POA, considerando ajustes en la planificación institucional. Esta modificación permite garantizar una adecuada preparación de los estudios previos, cumplimiento de requisitos técnicos y administrativos, y una ejecución eficiente del proyecto dentro del ejercicio fiscal, sin afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

144	2026	02.02.22.222.730204.000.A13.01.0 1.11.00.001	891210913	SERVICIO	SERVICIO DE ELABORACION DE MATERIAL PROMOCIONAL TURISTICO PERSONALIZADO EN DIFERENTES MATERIALES Y DOTACION DE GORRAS Y CAMISETAS DESTINADAS AL POSICIONAMIENTO Y PROMOCION DE GUALAQUIZA	1	GLOBAL	\$ 16.500,00	\$ 16.500,00	S								PROYECTO DE INVERSION	<p>Se solicita cambiar al segundo cuatrimestre y de la misma manera, se solicita cambiar el detalle de "SERVICIO DE ELABORACION DE MATERIAL PROMOCIONAL TURISTICO PERSONALIZADO EN DIFERENTES MATERIALES Y DOTACION DE GORRAS Y CAMISETAS DESTINADAS AL POSICIONAMIENTO Y PROMOCION DE GUALAQUIZA" a "SERVICIO DE ELABORACION DE MATERIAL PROMOCIONAL TURISTICO PERSONALIZADO EN DIFERENTES MATERIALES Y ADQUISICION DE GORRAS Y CAMISETAS DESTINADAS AL POSICIONAMIENTO Y PROMOCION DE GUALAQUIZA".</p> <p>La reprogramación al segundo cuatrimestre obedece a retrasos en la planificación inicial y priorización de actividades institucionales, lo que impidió iniciar el proceso de contratación en el periodo previsto. Este ajuste permitirá contar con el tiempo necesario para la correcta definición de especificaciones técnicas y garantizar la disponibilidad presupuestaria, asegurando una ejecución oportuna y adecuada para el cumplimiento de los objetivos de promoción turística institucional. Adicionalmente, se solicita la modificación de la denominación del objeto de contratación de "dotación" a "adquisición", en virtud de que históricamente este proceso ha sido planificado bajo dicha denominación, siendo la que corresponde a la naturaleza del gasto y procedimiento de contratación. El cambio permitirá mantener coherencia con la planificación institucional, evitar inconsistencias administrativas y garantizar la correcta aplicación de la normativa vigente.</p>	
117	2026	02.02.23.234.840108.002.A13.01.0 3.01.00 301	389602011		ADQUISICION QUE INCLUYE EL DISEÑO Y ELABORACION DE Monumento a la Biodiversidad del canton Gualaquiza	1	GLOBAL	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00	S								PROYECTO DE INVERSION	<p>Se solicita cambiar en el objeto de contratación a: ADQUISICION QUE INCLUYE EL DISEÑO Y ELABORACION DE OBRA ARTISTICA " MONUMENTO DE UNA MUJER SHUAR EN EL PARQUE HEROES DEL CENEPA.</p> <p>Se realiza el cambio del objeto de contratación con la finalidad de priorizar un enfoque cultural y social más representativo para el cantón Gualaquiza, destacando la identidad y el valor del pueblo Shuar, en especial el rol de la mujer como símbolo de cultura y desarrollo. La nueva propuesta fortalece la interculturalidad, el sentido de pertenencia y genera mayor impacto social y turístico en el Parque Héroes del Cenepe. Por lo expuesto, se justifica la modificación del objeto de contratación a: "ADQUISICIÓN QUE INCLUYE EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE OBRA ARTÍSTICA 'MONUMENTO DE UNA MUJER SHUAR EN EL PARQUE HÉROES DEL CENEPA'".</p>	
<b>PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO</b>																				
104	2026	02.03.31.312.750107.013.A13.01.01.10. 00.001	541210012	OBRA	CONSTRUCCION DE CANCHA Y GRADERIO EN SAN ANTONIO DE PUMPUJIS	1	Unidad	32.000,00	32000	S				NO APLICA	no	LICITACION	Común	Proyecto de inversión	AMPLIACION DE MONTO DE OBRA A 38.000,00	El incremento de la partida presupuestaria se justifica a fin de garantizar la terminación total del proyecto mediante la ejecución de graderíos y cancha
102	2026	02.03.31.312.750107.019.A13.01.06.05. 00.001	541210012	OBRA	CONSTRUCCION DEL ESPACIO CUBIERTO PARA LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO DE CHUMBIAS, PARROQUIA BOMBOIZA	1	Unidad	70.000,00	70000	S				NO APLICA	no	LICITACION	Común	Proyecto de inversión	AMPLIACION DE MONTO DE OBRA A 101.000,00	Se requiere el incremento de la partida presupuestaria con el propósito de completar los componentes pendientes del proyecto, específicamente el espacio cubierto
101	2026	02.03.31.312.750107.020.A13.01.06.05. 00.001	541210012	OBRA	CONSTRUCCION DEL ESPACIO CUBIERTO PARA LA COMUNIDAD LA CASCADA, PARROQUIA BOMBOIZA	1	Unidad	70.000,00	70000	S				NO APLICA	no	LICITACION	Común	Proyecto de inversión	AMPLIACION DE MONTO DE OBRA A 101.000,00	El incremento de la partida presupuestaria asegura la culminación integral del proyecto, priorizando la construcción del espacio cubierto

107	2026	02.03.31.312.750107.004.A13.01.06.05.00.001	541210012	OBRA	CONSTRUCCION DE ESPACIO CUBIERTO PARA LA COMUNIDAD DE CHATUS, PARROQUIA BOMBOIZA	1	Unidad	37.914,04	37914,04	S				NO APLICA	no	LICITACION	Común	Proyecto de inversión	AMPLIACION DE MONTO DE OBRA A 90.000,04	Se incrementa la partida presupuestaria a fin de garantizar la culminación integral del proyecto, que comprende la construcción del espacio cubierto
106	2026	02.03.31.312.750107.007.A13.01.06.05.00.001	541210012	OBRA	CONSTRUCCION DE LA CASA COMUNAL PARA LA COMUNIDAD DE ALTO YUTUI, PARROQUIA BOMBOIZA	1	Unidad	40.000,00	40000	S				NO APLICA	no	LICITACION	Común	Proyecto de inversión	AMPLIACION DE MONTO DE OBRA A 42.000,00	El incremento de recursos en la partida presupuestaria con el propósito de concluir integralmente la obra de la casa comunal
95	2026	02.03.31.312.750501.007.A13.99.99.99.99.001	541210014	OBRA	ADECUACION DEL ESPACIO RECREACIONAL LA PIEDRA DEL BARRIO LA AMISTAD, CANTON GUALAQUIZA	1	Unidad	50.000,00	50000	S				NO APLICA	no	LICITACION	Común	Proyecto de inversión	AMPLIACION DE MONTO DE OBRA A 80.000,00	Se incrementa la partida presupuestaria con la finalidad de fortalecer la seguridad dentro del proyecto, mediante la implementación de mayor iluminación y el mantenimiento de la obra existente
93	2026	02.03.31.312.750501.012.A13.99.99.99.99.001	541210014	OBRA	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL BARRIO SAN JOSE	1	Unidad	100.000,00	100000	S				NO APLICA	no	LICITACION	Común	Proyecto de inversión	AMPLIACION DE MONTO DE OBRA A 120.000,00	El incremento de recursos permitirá fortalecer la intervención prevista mediante la implementación de nuevas áreas recreativas, el mejoramiento del sistema de iluminación con el fin de incrementar la seguridad y visibilidad del espacio público
<b>ADMINISTRATIVA</b>																				
175	2026	02.01.11.113.530246.001.A13.99.99.99.99.001	873400031	Servicio	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL	1	Global	9.000,00	9.000,00	S				No Aplica	NO	Bienes y Servicios Únicos	Especial	Gasto Corriente	Eliminar el procedimiento del PAC	Se establece que la contratación del servicio se realizará mediante el procedimiento de ínfima cuantía.
<b>OBRAS PÚBLICAS</b>																				
	2026	02.03.36.362.730504.001.A13.99.99.99.99.001	548000011	Servicio	ALQUILER DE UNA EXCAVADORA DE ORUGA PARA LA APERTURA DE CALLES URBANAS DE LA PARROQUIA AMAZONAS, PP	1	Global	21.641,43	21.641,43	S				Normalizado	NO	Subasta Inversa Electronica	Comun	PROYECTO DE INVERSION	Se solicita crear la contratación con el siguiente objeto: ALQUILER DE UNA EXCAVADORA DE ORUGA PARA LA APERTURA DE CALLES URBANAS DE LA PARROQUIA AMAZONAS, PP, con un valor de usd 21641,43.	Se incorpora el presente ítem en el PAC, en virtud de encontrarse contemplado en el POA 2026 y contar con asignación en el presupuesto institucional vigente.
9	2026	02.03.36.362.840104.000.A13.99.99.99.99.001	624650013	Bien	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LARGA DURACION Y NO DEPRECIABLES PARA LOS TRABAJOS DE RESPONSABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y TALLERES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Global	20.000,00	20.000,00	S	S			Normalizado	NO	Subasta Inversa Electronica	Comun	PROYECTO DE INVERSION	Eliminar el objeto de contratacion	Se realizará un único proceso de contratación pública, considerando el objeto de contratación correspondiente al ítem Nro. 85 del PAC.

85	2026	02.03.32.322.721406.000.A13.02.04.02.00.001	4292100117	Bien	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Global	11.300,00	11.300,00	\$	\$	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electronica	Comun	PROYECTO DE INVERSION	Incrementar el monto de contratación a USD 39,570,00	Se incrementan los recursos para realizar un solo objeto de contratación con otras direcciones del GAD.
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>																		
34	2026	02.03.33.333.750501.004.A13.02.03.02.00.001	542510013	Obra	MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA PARROQUIA GUALAQUIZA	1.00	Unidad	50.000,00	50.000,00	\$		No Aplica	NO	Licitación	Común	Proyecto de Inversión	Replanificar al segundo cuatrimestre	Se ajusta el periodo de ejecución por el tiempo extendido en la elaboración de los estudios técnicos. La reprogramación permite estructurar correctamente la fase preparatoria y cumplir con la normativa de contratación pública vigente
36	2026	02.03.33.333.750199.017.A13.02.03.02.00.001	541210012	Obra	CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA PARA JUAN DE KAYAMAS, PARROQUIA BOMBOIZA, PP 2025	1.00	Unidad	20.000,00	20.000,00	\$		No Aplica	NO	Licitación	Común	Proyecto de Inversión	Replanificar al segundo cuatrimestre	Se ajusta el periodo de ejecución por el tiempo extendido en la elaboración de los estudios técnicos. La reprogramación permite estructurar correctamente la fase preparatoria y cumplir con la normativa de contratación pública vigente
37	2026	02.03.33.333.750199.011.A13.02.03.02.00.001	541210012	Obra	CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA PARA EL BARRIO SAN JACQUI DE NAYANMAK	1.00	Unidad	20.000,00	20.000,00	\$		No Aplica	NO	Licitación	Común	Proyecto de Inversión	Replanificar al segundo cuatrimestre	Se ajusta el periodo de ejecución por el tiempo extendido en la elaboración de los estudios técnicos. La reprogramación permite estructurar correctamente la fase preparatoria y cumplir con la normativa de contratación pública vigente
38	2026	02.03.33.333.750199.009.A13.02.03.02.00.001	541210012	Obra	CONSTRUCCION DE LA BATERIA SANITARIA PARA LA COMUNIDAD DE SAN LUIS DE YAWINTI, PARROQUIA BOMBOIZA	1.00	Unidad	16.000,00	16.000,00	\$		No Aplica	NO	Licitación	Común	Proyecto de Inversión	Aumentar el monto a 18,000.00, replanificar al segundo cuatrimestre	De acuerdo al presupuesto referencial del proyecto, los recursos asignados inicialmente son insuficientes para cumplir con el objeto de contratación. Se ajusta el periodo de ejecución por el tiempo extendido en la elaboración de los estudios técnicos. La reprogramación permite estructurar correctamente la fase preparatoria y cumplir con la normativa de contratación pública vigente
39	2026	02.03.33.333.750199.008.A13.02.03.02.00.001	541210012	Obra	CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA PARA EL SECTOR SAN AGUSTIN DE SAKANAS, PARROQUIA BOMBOIZA, PP 2025	1.00	Unidad	16.467,58	16.467,58	\$		No Aplica	NO	Licitación	Común	Proyecto de Inversión	Replanificar al segundo cuatrimestre	Se ajusta el periodo de ejecución por el tiempo extendido en la elaboración de los estudios técnicos. La reprogramación permite estructurar correctamente la fase preparatoria y cumplir con la normativa de contratación pública vigente
41	2026	02.03.33.333.750199.005.A13.02.03.02.00.001	541210012	Obra	CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA EN LA COMUNIDAD SAN VICENTE DE YUKITAS, BOMBOIZA, PP	1.00	Unidad	15.000,00	15.000,00	\$		No Aplica	NO	Licitación	Común	Proyecto de Inversión	Aumentar el monto a 18,000.00, replanificar al segundo cuatrimestre	De acuerdo al presupuesto referencial del proyecto, los recursos asignados inicialmente son insuficientes para cumplir con el objeto de contratación. Se ajusta el periodo de ejecución por el tiempo extendido en la elaboración de los estudios técnicos. La reprogramación permite estructurar correctamente la fase preparatoria y cumplir con la normativa de contratación pública vigente
43	2026	02.03.33.333.750199.003.A13.02.03.02.00.001	541210012	Obra	CONSTRUCCION DE BATERIAS SANITARIAS EN SAN JOSE DE YUKUTEIS	1.00	Unidad	25.000,00	25.000,00	\$		No Aplica	NO	Licitación	Común	Proyecto de Inversión	Replanificar al segundo cuatrimestre	Se ajusta el periodo de ejecución por el tiempo extendido en la elaboración de los estudios técnicos. La reprogramación permite estructurar correctamente la fase preparatoria y cumplir con la normativa de contratación pública vigente
44	2026	02.03.33.333.750199.002.A13.02.03.02.00.001	541210012	Obra	CONSTRUCCION DE BATERIAS SANITARIAS EN SAN JOSE DE PURITS	1.00	Unidad	25.000,00	25.000,00	\$		No Aplica	NO	Licitación	Común	Proyecto de Inversión	Replanificar al segundo cuatrimestre	Se ajusta el periodo de ejecución por el tiempo extendido en la elaboración de los estudios técnicos. La reprogramación permite estructurar correctamente la fase preparatoria y cumplir con la normativa de contratación pública vigente
45	2026	02.03.33.333.750199.001.A13.02.03.02.00.001	541210012	Obra	CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA PARA EL BARRIO AMAZONAS	1.00	Unidad	25.000,00	25.000,00	\$		No Aplica	NO	Licitación	Común	Proyecto de Inversión	Aumentar el monto a 30,000.00, replanificar al segundo cuatrimestre	De acuerdo al presupuesto referencial del proyecto, los recursos asignados inicialmente son insuficientes para cumplir con el objeto de contratación. Se ajusta el periodo de ejecución por el tiempo extendido en la elaboración de los estudios técnicos. La reprogramación permite estructurar correctamente la fase preparatoria y cumplir con la normativa de contratación pública vigente
49	2026	02.03.33.333.750103.039.A13.02.03.02.00.001	542510013	Obra	AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO SAN MIGUEL PISTA, PP	1.00	Unidad	55.000,00	55.000,00	\$		No Aplica	NO	Licitación	Común	Proyecto de Inversión	Replanificar al segundo cuatrimestre	Se ajusta el periodo de ejecución por el tiempo extendido en la elaboración de los estudios técnicos. La reprogramación permite estructurar correctamente la fase preparatoria y cumplir con la normativa de contratación pública vigente

53	2026	02.03.33.332.730811.000.A13.02.03.02.00.001	363201011	Bien	ADQUISICION DE TUBERIA PVC, ACCESORIOS Y OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ALCANTARILLADO	1.00	Unidad	29.999,00	29.999,00	S						Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Común	Proyecto de Inversión	Replanificar al segundo cuatrimestre	Se ajusta el periodo de ejecución por el tiempo extendido en la elaboración de los estudios técnicos. La reprogramación permite estructurar correctamente la fase preparatoria y cumplir con la normativa de contratación pública vigente
59	2026	02.03.33.332.750501.039.A13.01.01.06.00.001	542510013	Obra	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUIN DE SAKANAS	1.00	Unidad	40.000,00	40.000,00	S						No Aplica	NO	Licitación	Común	Proyecto de Inversión	Replanificar al segundo cuatrimestre	Se ajusta el periodo de ejecución por el tiempo extendido en la elaboración de los estudios técnicos. La reprogramación permite estructurar correctamente la fase preparatoria y cumplir con la normativa de contratación pública vigente
60	2026	02.03.33.332.750501.038.A13.01.01.06.00.001	542510013	Obra	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE PIUNTS	1.00	Unidad	40.000,00	40.000,00	S						No Aplica	NO	Licitación	Común	Proyecto de Inversión	Replanificar al segundo cuatrimestre	Se ajusta el periodo de ejecución por el tiempo extendido en la elaboración de los estudios técnicos. La reprogramación permite estructurar correctamente la fase preparatoria y cumplir con la normativa de contratación pública vigente
64	2026	02.03.33.332.750501.031.A13.01.01.06.00.001	542510013	Obra	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DE LA COMUNIDAD DE PROVIDENIA, PARROQUIA MERCEDES MOLINA, PP 2025	1.00	Unidad	20.142,66	20.142,66	S						No Aplica	NO	Licitación	Común	Proyecto de Inversión	Replanificar al segundo cuatrimestre	Se ajusta el periodo de ejecución por el tiempo extendido en la elaboración de los estudios técnicos. La reprogramación permite estructurar correctamente la fase preparatoria y cumplir con la normativa de contratación pública vigente
65	2026	02.03.33.332.750501.029.A13.01.01.06.00.001	542510013	Obra	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA PARA EL SECTOR KAMPANA ENTA, PARROQUIA BOMBOIZA, PP 2025	1.00	Unidad	12.886,32	12.886,32	S						No Aplica	NO	Licitación	Común	Proyecto de Inversión	Replanificar al segundo cuatrimestre	Se ajusta el periodo de ejecución por el tiempo extendido en la elaboración de los estudios técnicos. La reprogramación permite estructurar correctamente la fase preparatoria y cumplir con la normativa de contratación pública vigente
66	2026	02.03.33.332.750101.051.A13.01.01.06.00.001	542510013	Obra	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA COMUNIDAD YAWINTSA, BOMBOIZA, PP	1.00	Unidad	40.336,15	40.336,15	S						No Aplica	NO	Licitación	Común	Proyecto de Inversión	Replanificar al segundo cuatrimestre	Se ajusta el periodo de ejecución por el tiempo extendido en la elaboración de los estudios técnicos. La reprogramación permite estructurar correctamente la fase preparatoria y cumplir con la normativa de contratación pública vigente
67	2026	02.03.33.332.750101.050.A13.01.01.06.00.001	542510013	Obra	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA COUNIDAD DE YUKUTAIS, BOMBOIZA, PP	1.00	Unidad	40.000,00	40.000,00	S						No Aplica	NO	Licitación	Común	Proyecto de Inversión	Replanificar al segundo cuatrimestre	Se ajusta el periodo de ejecución por el tiempo extendido en la elaboración de los estudios técnicos. La reprogramación permite estructurar correctamente la fase preparatoria y cumplir con la normativa de contratación pública vigente
69	2026	02.03.33.332.750101.047.A13.01.01.06.00.001	542510013	Obra	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA COMUNIDAD YUMA	1.00	Unidad	40.000,00	40.000,00	S						No Aplica	NO	Licitación	Común	Proyecto de Inversión	Replanificar al segundo cuatrimestre	Se ajusta el periodo de ejecución por el tiempo extendido en la elaboración de los estudios técnicos. La reprogramación permite estructurar correctamente la fase preparatoria y cumplir con la normativa de contratación pública vigente
71	2026	02.03.33.332.750101.042.A13.01.01.06.00.001	542510013	Obra	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA PARA EL SECTOR SHIRAM ENTA, PARROQUIA BOMBOIZA	1.00	Unidad	40.000,00	40.000,00	S						No Aplica	NO	Licitación	Común	Proyecto de Inversión	Replanificar al segundo cuatrimestre	Se ajusta el periodo de ejecución por el tiempo extendido en la elaboración de los estudios técnicos. La reprogramación permite estructurar correctamente la fase preparatoria y cumplir con la normativa de contratación pública vigente
73	2026	02.03.33.332.750101.040.A13.01.01.06.00.001	542510013	Obra	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA PARA EL BARRIO NARANKAS, PARROQUIA BOMBOIZA	1.00	Unidad	25.000,00	25.000,00	S						No Aplica	NO	Licitación	Común	Proyecto de Inversión	Replanificar al segundo cuatrimestre	Se ajusta el periodo de ejecución por el tiempo extendido en la elaboración de los estudios técnicos. La reprogramación permite estructurar correctamente la fase preparatoria y cumplir con la normativa de contratación pública vigente

77	2026	02.03.33.332.730811.004.A13.01.01.06.00.001	363201011	Bien	ADQUISICION DE TUBERIA PVC, ACCESORIOS Y OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA AMPLIACION DE REDES DE AGUA EN LA PARROQUIA NUEVA TARQUI, PP	1.00	Unidad	24.911,51	24.911,51	\$			Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Común	Proyecto de Inversión	Replanificar al segundo cuatrimestre	Se ajusta el periodo de ejecución por el tiempo extendido en la elaboración de los estudios técnicos. La reprogramación permite estructurar correctamente la fase preparatoria y cumplir con la normativa de contratación pública vigente
78	2026	02.03.33.332.730811.000.A13.01.01.06.00.001	363201012	Bien	ADQUISICION DE TUBERIA PVC, ACCESORIOS Y OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE Y DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.00	Unidad	36.500,00	36.500,00	\$			Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Común	Proyecto de Inversión	Replanificar al segundo cuatrimestre	Se ajusta el periodo de ejecución por el tiempo extendido en la elaboración de los estudios técnicos. La reprogramación permite estructurar correctamente la fase preparatoria y cumplir con la normativa de contratación pública vigente
79	2026	02.03.33.332.730609.002.A13.01.01.06.00.001	835610013	Servicio	SERVICIOS DE ANALISIS DE LABORATORIO PARA MUESTRAS DE AGUA CRUDA, POTABLE Y AGUAS RESIDUALES	1.00	Unidad	29.000,00	29.000,00	\$			Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Común	Proyecto de Inversión	Replanificar al segundo cuatrimestre	Se ajusta el periodo de ejecución por el tiempo extendido en la elaboración de los estudios técnicos. La reprogramación permite estructurar correctamente la fase preparatoria y cumplir con la normativa de contratación pública vigente
80	2026	02.03.33.331.840105.001.A13.99.99.99.99.001	491130025	Bien	ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	1.00	Unidad	30.000,00	30.000,00	\$			Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Común	Proyecto de Inversión	Cambiar el código CPC por 4911300235, replanificar al segundo cuatrimestre	Se realiza un cambio en el código CPC ya que su descripción se ajusta de manera más fiel a las características técnicas del bien a adquirir. Se ajusta el periodo de ejecución por el tiempo extendido en la elaboración de los estudios técnicos. La reprogramación permite estructurar correctamente la fase preparatoria y cumplir con la normativa de contratación pública vigente

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**  
Gualaquiza Tiene Futuro

(+593) 07 2780 108  
www.gadgualaquiza.gob.ec  
Calle 24 de Mayo 8-60 y Cuenca  
Morona Santiago - Ecuador